

FISCALIDAD DE LA EXTINCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES ORDINARIAS Y DE ALTA DIRECCIÓN

Ponentes:

Sr. D. Javier Lucas Nieto
Socio del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS

Sr. D. Jorge Sarazá Granados
Senior del Área Laboral
CECA MAGÁN ABOGADOS

Sra. Dña. Laura Vicente Calvo
Abogado del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS

Sra. Dña. Almudena Medina Rodríguez
Abogado Senior del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS

En un marco jurídico en el que de manera constante se suceden reformas normativas laborales y fiscales, se hace conveniente recapitular sobre el tratamiento que en la actualidad reciben las diferentes formas de terminación de las relaciones laborales tanto en sede social como tributaria.

RAZONES PARA ASISTIR

La Ley 26/2014, de 27 de noviembre modificó sustancialmente, entre otras, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Entre los numerosos cambios que la citada ley incorporó, se encuentran la inclusión de un nuevo límite de 180.000 € aplicable a exención de las indemnizaciones por despido y la regulación de un nuevo régimen transitorio.

Además, se prevén modificaciones en el tratamiento de los rendimientos irregulares del trabajo y en el régimen de los trabajadores impatriados.

En un marco jurídico en el que de manera constante se suceden reformas normativas laborales y fiscales, se hace conveniente recapitular sobre el tratamiento que en la actualidad reciben las diferentes formas de terminación de las relaciones laborales tanto en sede social como tributaria.

Asimismo y debido al esencial componente contractual de dichas relaciones laborales, es frecuente que los pactos alcanzados en el momento de la extinción se separen de los términos que la normativa laboral establece como términos obligatorios, lo cual en no pocas ocasiones origina controversias en caso de comprobaciones inspectoras.

Bajo la dirección técnica de **CECA MAGÁN ABOGADOS**, le presentamos esta conferencia en la que tendrá la oportunidad de conocer detalladamente la nueva tributación de la extinción de las relaciones laborales ordinarias y de alta dirección.

Dirigido a:

Directores de Relaciones Laborales.

Directores de Recursos Humanos.

Asesores Jurídicos.

Directores Generales.

Asesores Fiscales.

Y cualquier profesional interesado en esta materia.

PROGRAMA

- 09:15 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Javier Lucas Nieto
Socio del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 09:30 **Tipología de las extinciones de las relaciones laborales e indemnizaciones previstas en la normativa laboral en función de la naturaleza del contrato y de la causa de extinción.**
- En función de la naturaleza del contrato.
 - En función de la causa de extinción.
- Sr. D. Jorge Sarazá Granados**
Senior del Área Laboral
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 10:15 **Prácticas recomendables ante los distintos escenarios posibles. Prevención de problemas.**
- Trabajadores por cuenta ajena, TRADE, autónomos, altos directivos y otros.
- Sr. D. Jorge Sarazá Granados**
Senior del Área Laboral
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 11:00 Café.
- 11:30 **Fiscalidad derivada de cada tipo de extinción laboral.**
- Análisis detallado de la procedencia de la aplicación de la exención prevista en el artículo 7.e) de la LIRPF en cada uno de los supuestos.
 - El límite de 180.000€ incorporado tras la reforma fiscal.
 - Procedencia de las reducciones por la percepción de rendimientos irregulares en el supuesto de que no resultase procedente la exención prevista en la LIRPF.
- Régimen transitorio previsto para las indemnizaciones o ceses producidos con anterioridad a 1 de agosto de 2014.
 - Reglas de imputación temporal de rentas.
- Sra. Dña. Laura Vicente Calvo**
Abogado del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 12:15 **Supuestos especiales.**
- Extinción de la relación de un trabajador autónomo económicamente dependiente.
 - Suspensión del contrato de trabajo y alta dirección.
 - Efectos especiales del cobro de rentas exentas derivadas del despido (impatriados).
 - Retornos a la empresa y pacto de competencia post-contractual.
- Sra. Dña. Laura Vicente Calvo**
Abogado del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 12:45 **Supuestos conflictivos.**
- Bajas incentivadas.
 - Expedientes de regulación de empleo.
 - Extinciones en las que las cantidades satisfechas al trabajador son superiores o inferiores a las que establece como obligatoria la normativa laboral.
- Sra. Dña. Almudena Medina Rodríguez**
Abogado Senior del Área Fiscal
CECA MAGÁN ABOGADOS
- 13:30 Preguntas y debate.
- 14:00 Fin de la conferencia.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **400 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

FISCALIDAD DE LA EXTINCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES ORDINARIAS Y DE ALTA DIRECCIÓN

Madrid, 19 de abril de 2018 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 18014